

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6914

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gacetas 24 y 25 de Abril*)

MINISTERIO de GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno primero, a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Ciudad Real, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Angel de Vera, a D. José Gómez Barberá, Teniente Fiscal de la territorial de Palma, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1910,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por haber sido también promovido D. José Gómez, a D. Antonio de Lara y Derqui, Juez de primera instancia de Las Palmas, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo.

(*Gaceta 25 de Abril*)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Real orden de 22 de Octubre de 1908, incluida en

la ley general de Presupuestos anterior, la cantidad asignada para pago de expropiaciones, se prorrateó entre el número de provincias interesadas, en relación al importe total que por tal concepto se les adeudaban hasta 31 de Diciembre de 1908.

El cumplimiento de este precepto ha dado lugar en varios casos a que la cantidad que por prorrateo correspondió a determinadas provincias, no completase la que representaba la totalidad del expediente número 1 de la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* y en otros, a que pagados íntegros varios expedientes quedase un residuo que, siguiendo el precepto antes indicado, tenía que aplicarse al pago de parte del expediente que en orden numérico le siguiese, quedando de este último una parte por satisfacer.

Para abonar estas cantidades se dictaron las reglas que contienen la Real orden de 14 de Junio de 1909, la que en la práctica ha demostrado graves inconvenientes por no ajustarse los encargados de los desgloses a sus disposiciones, siendo ello causa de que en el ejercicio anterior hayan quedado cantidades sin abonar por defectos de los mismos, aparte de los gastos que representa esta operación, y que aumentan considerablemente, por lo tanto, la cantidad total a que asciende un expediente de expropiación al incluir la cuenta del perito que interviene en el desglose.

De seguirse en este ejercicio el mismo criterio que en el anterior, debido principalmente a la interpretación que se dió por la Real orden de 14 de Junio de 1909, a lo dispuesto en la de 22 de Octubre de 1908, surgirían los mismos inconvenientes antes mencionados, razón por la que es evidente que dicho criterio debe ser modificado, y ajustándolo a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de 1908, efectuar el prorrateo de la cantidad consignada en presupuesto para pago de expropiaciones entre las provincias interesadas, haciéndose efectivos aquellos expedientes que puedan ser satisfechos en su totalidad, y si resultase algún sobrante, aplicarlo al expediente que pueda ser abonado por completo dentro de los de la misma provincia, siguiendo siempre el orden riguroso de fecha de incoación en la misma y entrada en el Ministerio, esto es, según el orden en que figuran dichos expedientes en la relación que se publica en la *Gaceta de Madrid*, y cuando tampoco esto pudiera tener lugar, se agregará esta cantidad sobrante a la de la provincia que por orden alfabético siga a la anterior, continuándose así la relación antes mencionada.

Por consecuencia de los desgloses efectuados en el año anterior, hay expedientes que se han abonado en parte, quedando pendiente de pago el resto del mismo, y dado lo que dispone la repetida Real orden de 22 de Octubre de 1908 en su apartado segundo, el orden para el pago de los mismos pudiera este año re-

sultar distinto del que tenían en el anterior, por haberse ultimado en 1909 y 1910 expedientes cuya fecha de incoación es anterior a la de aquéllos, pudiéndose dar el caso de que la parte pendiente de abono no pueda efectuarse en el presente ejercicio, y como ello resultaría una anomalía, toda vez que dentro de un mismo expediente se causarían distinciones entre los interesados, por la razón que unos han cobrado en 1910 y otros no lo harían hasta 1912 ó 1913, con cuyo procedimiento se faltaría al espíritu de la ley de Expropiaciones, que se basa en la igualdad absoluta para todos los expropiados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* relación de los expedientes de expropiación, pendientes de pago, ultimados hasta 31 de Diciembre de 1910, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de 1908 y ley de Presupuestos vigente para 1911;

2.º Que se abonen los expedientes mandados desglosar el año anterior;

3.º Que la cantidad sobrante del millón de pesetas consignado, en la ley general de presupuestos, capítulo 20, artículo 1.º, concepto 7.º, después de pagados dichos expedientes de desglose, se prorratee por el total importe que se adeude;

4.º Que se conceda un plazo de quince días, a partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la relación a que se refiere el número 1, para que los interesados puedan reclamar respecto al orden de colocación de los expedientes;

5.º Que los Gobernadores civiles de las provincias dispongan se inserte en el BOLETIN OFICIAL la parte que a las mismas corresponda, de la citada relación general que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 31 de Marzo de 1911.

GASSET.

Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas.

Relación, que se publica en virtud de la Real orden de 31 de Marzo de 1911 del corriente año, de las cantidades que se adeudan por expedientes de expropiación ultimados en este Centro hasta 31 de Diciembre de 1910, por orden de fecha de incoación en la provincia, con sujeción a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de 1908.

Baleares

Término de Mercadal, carretera de Mahón al puerto de Fornells, Sección del predio Binimasoch al de Biniládico, trozo 2.º (resto de desglose del año anterior).—Fecha de incoación del expediente 13 Julio 1906, fecha

de su ingreso en el Ministerio 30 Noviembre 1907. . . 17.104'52

Término de Llubi, carretera de Santa Margarita a Inca, por Llubi, trozo 2.º—Fecha de incoación del expediente 25 Febrero 1903, fecha de su ingreso en el Ministerio 26 Octubre 1908. . . 64.650'97

Término de Mahón, carretera de Mahón al puerto de Fornells, Sección de Mahón al predio de Santa Catalina, trozo 1.º y parte del 2.º—Fecha de incoación del expediente 13 Julio 1906, fecha de su ingreso en el Ministerio 4 Agosto 1908. . . 73.207'25

Total. . . 154.962'74

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Inspector general, L. de Armiñán.

(*Gaceta 23 de Abril*)

SECCION PROVINCIAL

Núm 1102

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarriles. — Concesión y Construcción.—Vista la instancia elevada a este Centro por D. Gaspar Gestido y Peña solicitando se tramite el proyecto que tiene presentado en este Ministerio para un Ferrocarril que partiendo de Inca pase por Selva, Caimari, Campanet, Pollensa, Alcudia y sus pueblitos con un ramal a La Puebla (Baleares) como ferrocarril secundario con garantía de interés y con sujeción a la ley de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución. Vistos la ley y reglamento citados. Visto el plan aprobado de ferrocarriles secundarios con garantía de interés en el que figura la parte comprendida entre la Puebla y Alcudia.—Vista la Real orden de 18 de los corrientes (publicada en la *Gaceta* del 20) que incluyó en el referido plan la parte comprendida desde Inca a Selva, Caimari, Campanet, Pollensa y Alcudia hasta su puerto; esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie la petición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esa provincia, concediendo un plazo improrrogable de sesenta días para la admisión de otros proyectos en competencia, según dispone el artículo 26 del citado Reglamento, bien entendido que el referido plazo de sesenta días empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de que se trata.—Lo digo a V. S. para su conocimiento y a fin de que se sirva mandar insertar la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado ó no nuevas peticiones.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1911.—El Director

general.—P. O.—R. G. Rendueles.—Rubricado.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Baleares.—Es copia.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Núm 1103 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases Pasivas

Anuncio.—El lunes, día 1.º del próximo Mayo se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria en la forma siguiente:

Día 1.º—Montepío Militar, Montepío Civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Días 3 y 4.—Retirados y Mesadas. Palma 26 de Abril de 1911.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 1098 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Marzo último.

Table with population statistics: Población (925,780), Número de hechos (Nacimientos: 749, Defunciones: 443, Matrimonios: 115), Por 1,000 habitantes (Natalidad: 2'30, Mortalidad: 1'36, Nupcialidad: 0'35), Número de nacidos (Vivos: Varones 404, Hembras 345; Legítimos 741, Ilegítimos 3, Expósitos 5), Muertos (Legítimos 9, Ilegítimos 1, Expósitos 1), Número de fallecidos (Varones 241, Hembras 202), Menores de 5 años (91), De 5 y más años (352), En hospitales y casas de salud (21), En otros establecimientos benéficos (8), Total (29).

Causas de las defunciones

Table of causes of death: Fiebre tifoidea (3), Fiebre intermitente y caquexia palúdica (1), Sarampión (7), Escarlatina (4), Coqueluche (1), Difteria y Crup (4), Gripe (9), Otras enfermedades epidémicas (1), Tuberculosis de los pulmones (35), Tuberculosis de las meninges (3), Otras tuberculosis (2), Cancer y otros tumores malignos (15), Meningitis simple (13), Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (38), Enfermedades orgánicas del corazón (58), Bronquitis aguda (22), Bronquitis crónica (27), Neumonía (14), Otras enfermedades del aparato respiratorio (24), Afecciones del estómago (3), Diarrea y enteritis (8), Hernias, obstrucciones intestinales (3), Cirrosis del hígado (1).

Table of diseases: Nefritis aguda y mal de Bright (14), Tumores no cancerosos (2), Septicemia puerperal (3), Debilidad congénita (6), Senilidad (29), Muertes violentas (8), Suicidios (1), Otras enfermedades (79), Enfermedades desconocidas (5), Total (443).

Palma 25 de Abril de 1911.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm 1099 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Abril de 1911

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table of municipal expenses: Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento (838'75), Id. 3.º—Policía urbana y rural (41'66), Id. 6.º—Obras públicas (250'00), Id. 10.—Obras de nueva construcción (2.744'58), Id. 11.—Imprevistos (125'00), Total (3.999'99).

Palma 10 Abril de 1911.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Luis Alemañy.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Benito Pous.

Núm. 1086 AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos números 5 y 7 del sorteo del reemplazo actual, Pedro José Morey Morey y Jaime Garcías Nicolau respectivamente, este Ayuntamiento con arreglo á lo prevenido en el capitulo XI de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, les ha instruido el respectivo expediente de prófugo, condenándoles de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico á sufrir las consiguientes responsabilidades.

Y al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos; y caso de ser habidos, ponerlos á disposición de esta Alcaldía á efectos ulteriores.

Vilafranca 15 de Abril da 1911.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.—El Secretario interino, Antonio Oliver.

Núm. 925 AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y por la Junta Municipal durante el mes de Marzo del año 1910.

En la sesión celebrada el día ocho, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia. Se aprobó el acta de arqueo correspondiente al mes anterior y distribución de fondos del actual; varios planos de fachada; designar á D. Bartolomé Marcó representante de esta Corporación en la aprobación de las cuentas carcelarias; admitir en el Hospicio á un vecino pobre; que se abone del capitulo de imprevistos las marcas para ganado y aparatos para colocarlas; á propuesta de la Comisión de alumbrado se acordó colocar un farol en la calle del Silencio; que pase á la Comisión de aguas una petición sobre construir un pozo en la calle del Torrente y á la de Fomento un plano de nueva construcción en la plaza de la Reina Victoria.

En la que tuvo lugar el día quince, después de aprobada la anterior se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia. Se nombró al Secretario don Juan Parera comisionado para

la entrega de mozos ante la Comisión Mixta; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes anterior; adquirir dos libros para el registro de nacimientos y defunciones en el Juzgado Municipal; se aprobaron varios planos de fachadas y se rechazó otro por no reunir las condiciones necesarias; se acordó dar un voto de gracias á los vecinos que contribuyeron al arreglo del camino del Puerto; adquirir herramientas para los peones camineros; se acordó se presente en forma la relación de los jornales empleados en la canalización de las aguas y se acordó que por la Comisión de Camadas se señale la tirada de una del Camino de Son Galiana.

En la celebrada el día veinte y dos, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» y demás correspondencia. Se aprobaron varios planos de fachada; señalar el día veinte y nueve para el fallo de los expedientes de las excepciones alegadas en el presente reemplazo y anteriores. Se acordó variar el horario para la celebración de sesiones y que éstas empiezen á las veinte y media; asistir á las funciones religiosas de Semana Santa y dar una comida extraordinaria en el hospicio para los pobres que quieran asistir.

En la que se celebró el día veinte y nueve, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» y demás correspondencia. Habiendo sido denegada la petición para la salida periódica de un tren á la hora 11'45, se acordó solicitar de la Compañía que el tren que sale de Palma a las 6'15 tarde sea de pasaje hasta Manacor con billetes de tercera; se acordó nombrar una Comisión para que intervenga en las obras para la canalización de las aguas; nombrar con caracter interino las vacantes de peones camineros; que una comisión de Fomento estudie el modo de regular la calle de Molineros y la de Camadas del callejon de Son Moix.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día veinte y nueve, se aprobó una transferencia de créditos.

Manacor 12 de Abril 1910.—El Presidente, Bartolomé Marcó.—P. A. de A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 877

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1910.

Sesión inaugural del día 1.º Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió por medio de papeletas en votación secreta á la elección de Alcalde, primer Teniente, 2.º Teniente, Regidor Sindico y Regidor Interventor, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los Sres. siguientes, á saber: para el primer cargo D. José Vila Preto, para el segundo D. Juan Fontcuberta Lupit, para el tercero D. Miguel Villalonga Villalonga, para el cuarto D. Bartolomé Galiana Lanuza, tomando todos seguidamente posesión de su respectivo destino.

Se señaló el respectivo número á los Sres. Concejales y se acordó celebrar una sesión ordinaria los Domingos á las diez de la mañana. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 2.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones, ordinaria del veinte y ocho de Diciembre último, extraordinaria del treinta y uno del mismo mes é inaugural del día primero del corriente.

Se enteró de no haberse presentado reclamación alguna, respecto á la nulidad de las elecciones municipales ultimamente celebradas y capacidad de los Concejales definitivamente elegidos.

Se enteró de los nombramientos de Alcaldes de Barrio, hechos por el Sr. Alcalde.

Se nombraron para los cargos de Capitanes de las Compañías rurales de este término á D. Pedro Villalonga Carreras, para la de Torraixer y á D. Pedro J. Prats Vidal, para la de Biniatap.

Se nombró al Concejal D. José Elisondo Mercadal, para el cargo de vocal de la

Junta local de 1.ª enseñanza de esta población.

Se señalaron los Distritos que han de tener á su cargo cada uno de los Tenientes de Alcaldes.

Se acordó la construcción de un pozo en el Matadero.

Se autorizó á D. Guillermo Coda, para la construcción de un edificio, al objeto de establecer una máquina de fluido eléctrico.

Se fijó en seis el número de Comisiones permanentes del seno de esta Corporación municipal; y se eligieron los individuos que deben componerlas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Se dió cumplimiento á la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia de fecha 29 de Diciembre último inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6707.

Se acordó proceder á la recomposición del camino viejo que conduce á Mahón.

Se aprobó la cuenta del presupuesto de liquidación de los ingresos y gastos de este Municipio, correspondiente al vendido año de 1909, rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Se acordó el ingreso en el Hospital municipal de Mahón de la enferma pobre Ana Hernandez Serra.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Enero.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos sugetos al reemplazo del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se enteró de un oficio del Imo. Señor Subsecretario del Ministerio de Estado, comunicando de orden del Excmo. Señor Ministro, que se hará cuanto sea dable para obtener las posibles ventajas en favor de las industrias españolas calzado y monederos de oro y plata, al negociar el tratado de comercio con Cuba.

Se acordó traspasar en el amillaramiento á nombre de D. Vicente Sintés, la casa calle de Mahón n.º 43, de esta Villa.

Se enteró que por los propietarios de varias cuevas de Calafons, se había dado cumplimiento á los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones de 31 Octubre y 14 Noviembre último.

Se acordó declarar ultimada la lista de familias pobres de esta población.

Se autorizó á D. Guillermo Coda, para la instalación de una fabrica de electricidad y distribución del fluido para el alumbrado.

Se señalaron las secciones de entre las cuales deben sortearse los nuevos vocales asociados de la Junta municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó se fijen como definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta Villa, invitando á esta Corporación al acto de rogativa solemne que debe celebrarse en la Parroquia, para impetrar del Altísimo agua saludable que alivie la aflictiva situación de nuestros campos.

Se acordó incluir á Miguel Pons Pascual, en la lista de familias pobres que han de recibir asistencia facultativa, durante el corriente año.

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme un proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, con el sobranse de la liquidación de 1909.

Se acordó dirigir atenta instancia á Su Magestad el Rey, en solicitud de permiso para llevar á cabo las obras que tiene acordadas este Ayuntamiento, de ensanche del Cementerio Católico, enclavado en la segunda Zona polémica del Castillo de San Felipe. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se presentaron las cuentas de ordenación y pagos, de caudales de este municipio correspondientes al año de 1909, rendidas respectivamente por el Sr. Alcalde Presidente y Depositario de este

Ayuntamiento; y se acordó pasarlas á la censura del Sr. Regidor Sindico.

Se aprobó el padrón general de este vecindario, formado para el corriente año, y se acordó exponerlo al público á efectos de reclamación.

Se señaló día para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el corriente año y su exposición al público.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, desestimando el recurso que se interpuso ante su Autoridad contra el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 28 Noviembre último.

Se enteró de un B. L. M. del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón, invitando al mayor éxito de la suscripción á favor de los establecimientos de Beneficencia de aquella Ciudad.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana proceda á formar el pliego de condiciones para contratar por medio de subasta el servicio de alumbrado público por electricidad.

Se acordó adherirse á la instancia que los Ayuntamientos de esta Isla piensan dirigir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en súplica de que sea respetada la inmemorial franquicia que Menorca goza en el cultivo y tráfico del tabaco poto. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sugetos al reemplazo del corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 Febrero.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se nombró Farmacéutico municipal interino de esta población á D. Florian Ruiz Calvas y se acordó anunciar la vacante de dicta plaza en propiedad, por término de treinta días.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales del vencido año de 1909.

Se acordó el ingreso en el Hospital provincial de la enferma pobre Ana Hernandez Serra; suspensión del socorro que percibía Pedro Benito; y facilitar pasaje para Palma á la pobre Micaela Rodríguez.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal; y se acordó se anuncie al público su resultado y se comuniquen á los interesados.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se procedió al cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió al sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año.

Sesión del día 13.—Fueron leídas y aprobadas las actas ordinarias del día seis y extraordinarias de los días doce y trece de Febrero.

Se enteró de un oficio de la Administración de Hacienda, devolviendo con nota de aprobación los repartimientos de rústica y urbana de este término para el año actual.

Se acordó el aumento del socorro diario que viene percibiendo la pobre Francisca Victori Prats.

Se aprobó el pliego de condiciones formado para la contratación por medio de subasta pública del servicio del alumbrado público de esta Villa, por electricidad y plazo veinte años; y se acordó que este acuerdo se anuncie al público, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores.

Se aprobó en definitiva el padrón general de este vecindario.

Se nombraron los testigos que en representación de este Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de exención que se promuevan por los mozos de este año y anteriores.

Se concedió un socorro extraordinario

de 10'00 pesetas al pobre Cristóbal Cardona.

Se acordó proceder á la recomposición del camino vecinal de Toraiher.

Se acordó expedir certificado del acta del sorteo de Concejales, solicitado por el Concejal Sr. Preto. se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó continuar en el amillaramiento á nombre de Francisca Roig, un solar de la calle de Mahón sin numerar.

Se acordó la formación del padrón de caballerías y carruages, para el corriente año.

Se acordó la suspensión del socorro que vania percibiendo Ana Tuduri y se le concedió una subvención de 20'00 pesetas como indemnización de ropas y varios objetos de pertenencia de un hijo suyo, fallecido de enfermedad contagiosa.

Se acordó prohibir el depósito de escombros en el camino «Verd».

Se destituyó del cargo de Depositario á D. José Ripoll nombrando para sustituirle á D. Juan Ludavid Roca.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo.—Se celebró el acto de llamamiento y clasificación de soldados de los mozos del reemplazo del corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 6.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se concedió un socorro extraordinario á la pobre Julia Jover.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Marzo. Se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de haberse señalado los días 23, 25 y 26 del Abril, para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se enteró de haberse autorizado por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el presupuesto extraordinario para el año actual.

Se acordó asistir á los Divinos oficios y procesiones de la Semana Santa.

Se acordó traspasar en el amillaramiento, á favor de los hermanos Manent Olivés, un trozo de terreno en Toraiher y dos cesas en la calle de Mahón núms. 30 y 34.

Se enteró de haberse dispuesto el ingreso en el Hospital provincial de la enferma pobre Consuelo Dávila.

Se acordó la terminación de las aceras que se estaban construyendo en la calle de Stuard.

Se señaló día para la subasta del servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, por término de veinte años.

Se enteró de haber tomado posesión del cargo de Depositario D. Juan Ludavid Roca. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó que por el Médico municipal de esta Villa, se reconozca al mozo Ramón Homs, que no puede asistir al juicio de revisión de exenciones, por padecer grave enfermedad. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se declaró prófugo al mozo del reemplazo actual Gabriel Vidal Aizcar.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de 5 pesetas á cada uno de los pobres José Lozano y Ana Tuduri.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al artículo de material de escritorio.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se ultimó el acto de llamamiento y clasificación de soldados de los mozos del corriente reemplazo y se procedió á la revisión de exenciones alegadas por los mozos de los tres reemplazos anteriores.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto, en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 4 de Abril de 1910.—Juan N. Quevedo, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 23 de Enero.—En vista de una instancia de D. Guillermo Coda Pons, se acordó eximir de toda clase de

arbitrios ó gravámenes municipales, en concepto de ocupación de la vía pública de los postes, conductores, aisladores y demás aparatos ó accesorios que requiera el servicio eléctrico para el alumbrado.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Febrero.—Se constituyó la nueva Junta municipal.

Se discutió y aprobó el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para el corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Marzo.—Se nombró farmacéutico municipal de esta Villa á D. Florian Ruiz Calvas.

Se aprobó el pliego de condiciones de la subasta del servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, en la parte referente á la consignación anual del crédito necesario para satisfacer el gasto que ocasione dicho servicio.

Se nombró la Comisión examinadora de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, respectivas al año de 1909.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto, en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 4 de Abril de 1910.—Juan N. Quevedo, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

Núm. 1090

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de pobreza promovida en este juzgado por el procurador D. Mariano Palm, en nombre de D. Bartolomé Vicente Ramón y Tur, casado, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra don Juan, D. Federico, D. Enrique, D.ª Purificación, D.ª Leocadia y D.ª Mercedes Lavilla y Jover, se emplaza á los tres primeros en razón de hallarse ausentes en ignorado paradero, por medio de la presente cédula, para que en término de nueve días á contar desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, contenten á dicha demanda, bajo apercibimiento de ser sustanciada solo con la representación de la Hacienda pública.

Ibiza veinticuatro de Abril de mil novecientos once.—Vicente Juan.—Visto Bueno.—Fernandez Orbeta.

Núm. 1089

D. Luis Rosselló Sendra, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma capital de las Baleares.

Mediante el presente edicto hago saber: Que en el expediente juicio verbal seguido por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral por D. Cayetano Abrines, casado, mayor de edad y de este vecindario, contra los herederos, sucesores ó causa-habientes del difunto don Miguel Nicolau, de ignorado domicilio, en reclamación de pago de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.—En la ciudad de Palma á quince de Abril de mil novecientos once. Visto el presente juicio verbal por el tribunal municipal del distrito de la Catedral constituido con D. Luis Rosselló Sendra, Juez del mismo y los Sres. Adjuntos, don Francisco Rosselló Servera y D. José Barceló Pons instado por D. Cayetano Abrines, procurador, casado, mayor de edad y de este vecindario, contra los herederos, sucesores ó causa-habientes del difunto D. Miguel Nicolau, de ignorado domicilio, en reclamación de pago de cantidad.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á los sucesores herederos ó causa-habientes del difunto don Miguel Nicolau, de ignorado domicilio á que dentro de tercero día satisfagan al actor D. Cayetano Abrines, la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos objeto de la letra de cambio acompañada con la demanda, con más diez y seis pesetas cincuenta céntimos importe de los gastos de protesto y además los intereses legales de dichas sumas, desde la interposición de la demanda, imponiéndoles además el pago de costas de este juicio. Por la rebeldía de los de-

mandados publíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Asi por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rosselló.—Francisco Rosselló.—José Barceló.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede en la audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fé.—Baltasar Marqués.

Y para que sirva de notificación á los herederos, sucesores ó causa-habientes, del difunto D. Miguel Nicolau expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en Palma á veinte de Abril de mil novecientos once.—Luis Rosselló.—Baltasar Marqués.

Núm. 1088

D. Antonio Pons y Pons, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Alayor, Menorca.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y diligencia, de su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Alayor á diez y ocho de Abril de mil novecientos once. El Tribunal municipal de la misma compuesto del Sr. Presidente D. Basilio Villalonga Pons, Juez y adjuntos de turno D. Lorenzo Pons Pons de J. y D. Juan Sintes Marin, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo verbal, sobre pago de cantidad, seguidos entre partes: de una y como actor D. José Brú Expósito, viudo, zapatero, mayor de edad, de este vecindario; y de otra como demandado D. Juan Juanico Sintes, del campo, vecino que fué de esta población y actualmente ausente en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldía y—Resultando etc.—Considerando etc.—El Tribunal Municipal por unanimidad.—Falla: Que debe condenar y condena al demandado Juan Juanico Sintes á que pague al actor D. José Brú Expósito la suma de ochenta pesetas que con la demanda le reclama y las costas todas de este juicio. Notifíquese esta sentencia por lo que al condenado se refiere y atendida su rebeldía como ordena el artículo 769 de la referida ley Procesal insertándose únicamente el encabezamiento y parte dispositiva de ella en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Asi por la misma y definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Basilio Villalonga.—Lorenzo Pons.—Juan Sintes.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por D. Basilio Villalonga Pons, Presidente del Tribunal municipal, de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Alayor diez y ocho de Abril de mil novecientos once; doy fé.—Antonio Pons, Secretario».

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Juanico Sintes insertándose y publicándose al efecto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal en Alayor á diez y nueve de Abril de mil novecientos once.—Antonio Pons, Secretario.—V.º B.º—El Juez Municipal Suplente, Por imposibilidad del propietario, José M.ª Pons.

Núm. 1081

REQUISITORIAS

Coll Monserrat Miguel, hijo de Juan y de Isabel, natural de Lluchmayor, parroquia del idem, Ayuntamiento de idem, Concejero de idem, provincia de Baleares, avencidado en Lluchmayor, Juzgado de primera instancia de Palma, provincia de Baleares, distrito militar de idem, nació en veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, de oficio zapatero, de estado soltero, de estatura un metro quinientos setenta milímetros, ignorando su último domicilio y actual paradero, siguiéndosele expediente por la falta de concentración á filas y debiendo presentarse al 2.º Teniente Juez instructor D. Andrés Alós Cifre, del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 en el plazo de treinta días. Palma 24 Abril de 1911.—El 2.º Teniente Juez instructor, Andrés Alós.

Rotger Nicolau Lorenzo, hijo de Antonio y de Antonia, natural de San Juan (Mallorca), Ayuntamiento de idem, partido de Manacor, provincia de Baleares, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en San Juan, provincia de Baleares, procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá en término de treinta días en el Cuartel del Carmen, ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca n.º 62 D. Eduardo Carratalá Eguía, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 25 Abril de 1911.—El 2.º Teniente Juez instructor, Eduardo Carratalá.

Núm. 1083

Compañy Gari Antonio, hijo de Arnaldo y de Juana Ana, natural de San Juan, Ayuntamiento de idem, Partido judicial de Manacor, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintun años de edad, de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros de estatura, cuyas demás señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en San Juan, provincia de Baleares, procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Inca numero 62 Juez instructor D. Felipe Colom Xamena, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Inca á 24 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Felipe Colom.

Núm. 1091

Llinás Mulet Gregorio, apodo no se conoce, hijo de Gregorio Llinás Rubí y de Antonia María Mulet Mezquida, natural de Santa María, provincia de Baleares, su estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, su estatura un metro setecientos cincuenta y tres milímetros, y se le supone vestido de paisano, domiciliado últimamente en Santa María (Baleares), calle del Rosario número ocho, procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación en el B. O. de esta provincia, ante el Juez instructor D. Eugenio Escalles segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma en el cuartel de San Pedro donde se alojan las tropas de dicha Comandancia.

Dado en Palma á 25 de Abril de 1911.—Eugenio Escalles.

Núm. 1092

Castell Frau Daniel, apodo no se conoce, hijo de Juan Castell y de María Frau, natural de Artá, provincia de Baleares, su estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidos años de edad, su estatura un metro seiscientos sesenta y dos milímetros, y se le supone vestido de paisano, domiciliado últimamente en Palma, Arrabal de Santa Catalina (Baleares), calle de Murillo número diez y seis, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación en el B. O. de esta provincia ante el Juez instructor Don Eugenio Escalles; segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma en el cuartel de San Pedro donde se alojan las tropas de dicha Comandancia.

Dado en Palma á 25 de Abril de 1911.—Eugenio Escalles.

Núm. 1093

Juan Nicolau Miguel, hijo de Antonio y de María, natural de Felanitx (Baleares), de estado ignorado, profesión ignorado, de veintuna años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Felanitx (Baleares), procesado por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá en término de sesenta días ante el segundo Teniente Juez In-

structor de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma Don Demetrio Martin Garcia.

Palma 24 de Abril de 1911.—El segundo Teniente Juez Instructor, Demetrio Martin.

Núm. 1094

Sastre Barceló Miguel, hijo de Antonio y de Margarita, natural de San Juan (Baleares), de estado soltero, profesión albañil, de veintun años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en San Juan (Baleares), procesado por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá en término de sesenta días ante el segundo Teniente Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma Don Demetrio Martin Garcia.

Palma 24 de Abril de 1911.—El segundo Teniente Juez Instructor, Demetrio Martin.

Num. 1095

Moll Frau José, hijo de Gabriel y Catalina, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, de oficio practicante, de 22 años de edad, estatura regular, domiciliado últimamente en Palma calle del Conquistador n.º 12, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma n.º 61, primer Teniente D. Vicente Castell Lozano, residente en Palma de Mallorca.

Palma 25 de Abril de 1911.—El primer Teniente Juez Instructor, Vicente Castell.

Núm 1096

Por la presente, cito, llamo y emplazo al recluta Simón Rosselló Ramis, hijo de Juan y de Juana Maria, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, se ignoran las demás señas particulares y personales, de veintun años de edad, estado soltero; para que dentro el término de treinta días á contar desde el que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, cuartel de Inca, ó ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Dado en Inca á 22 de Abril de 1911.—Bartolomé Garcias.

Núm. 1097

Por la presente, cito, llamo y emplazo al recluta Bernardino Bauzá Garí, hijo de Nicolás y Catalina, de oficio jornalero, de veintun años, cinco meses y ocho días, de estado soltero, ignorándose hoy señas personales; para que dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado sito en Inca (Baleares) á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Inca á 22 de Abril de 1911.—Miguel Llobera.

Núm. 1087

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Administrador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de Carrajes de lujo y Circulos de recreo correspondientes al segundo trimestre de 1911, tendrá lugar en esta ciudad en los dias laborables que transcurran desde el dia 1.º al 25 de Mayo siguiente verificándose el cobro á domicilio de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde por los recaudadores debidamente nombrados.

Igualmente tendrá lugar la cobranza de los carretones con muelles que no son de lujo y los que se dedican á una industria con rótulo fijo, en las oficinas de Recaudación calle de Berga número 4 de nueve á una de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.

Palma 24 Abril de 1911.—Guillermo Gelabert.

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del segundo trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2834'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4974'86
	Cargo	7809'69
Data por pagos verificados en igual trimestre		9857'62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1547'98

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		989'19	989'29
2 Montes.			
3 Impuestos.	565'25	333'00	868'25
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	10'50		10'50
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1000'00	3652'57	4652'57
10 Reintegros.			
	Cargo pesetas.		
		1545'75	4974'86
			6520'61
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		3137'87	3137'87
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	23'00	255'23	278'13
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	43'50	526'80	570'30
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		5626'32	5326'32
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	30'00	111'50	141'50
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
	Data pesetas.	96'50	9357'62
			9454'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º de Julio de 1910.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Llinás.

Núm. 880

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1547'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4026'30
	Cargo.	2478'37
Data por pagos verificados en igual trimestre.		520'35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1958'02

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	989'29		989'29
2 Montes.			
3 Impuestos.	868'25	620'75	1489'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	10'50		10'50
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4652'57	3405'55	8058'12
10 Reintegros.			
	Cargo pesetas.		
		6520'61	4026'30
			10546'91
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3137'87	170'35	3308'22
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	278'13		278'13
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	570'30		570'30
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	5326'32	350'00	5676'32
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	141'50		141'50
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
	Data pesetas.	9454'12	520'35
			9974'47

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º Octubre 1910.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Llinás.